



Resolución Ministerial

Nro. 0039-2019-MINAGRI

Lima, **04 FEB. 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 070-2019-MINAGRI-PCC y el Memorándum N° 113-2019-MINAGRI-PCC/UA, del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Informe Legal N° 121-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 259-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018, publicada el 15 de junio de 2018 en el diario oficial El Peruano, se designó al señor Jorge Augusto Amaya Castillo, en el cargo de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI;

Que, por Oficio N° 070-2019-MINAGRI-PCC, el señor Jorge Augusto Amaya Castillo, solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales del 4 al 8 de febrero de 2019; asimismo, a través de Hoja de Ruta, de fecha 30 de enero de 2019, CUT N° 4182-2019-MINAGRI, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego expresa su conformidad a la licencia solicitada;

Que, el Jefe de la Unidad de Administración de AGROIDEAS, mediante el Memorándum N° 113-2019-MINAGRI-PCC/UA, señala que la solicitud de licencia presentada por el señor Jorge Augusto Amaya Castillo, cumple con las normas relacionadas a la autorización de licencia del servidor civil; otorgándole licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 4 al 8 de febrero de 2019;

Que, en atención a lo expuesto, y a fin de garantizar el normal desarrollo de AGROIDEAS, es necesario encargar las funciones de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto dure la ausencia de la titular;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Néstor Francisco Reyes Hurtado, asesor del Programa de Compensaciones para la Competitividad, las funciones de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 4 de febrero de 2019, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Secretario del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, así como al Jefe de la Unidad de Administración del citado Programa y, a los señores Jorge Augusto Amaya Castillo y Néstor Francisco Reyes Hurtado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

DR. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

